



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0254** DE **20 ENE 2021**

Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

en uso de las facultades legales que le confieren los numerales 19 y 17 del artículo 7 del Decreto  
869 de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589, es titular con derechos de Carrera Administrativa, del empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, se encuentra encargada en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 04, otorgada mediante Resolución 1179 del 26 de marzo de 2020, del cual tomó posesión el día 21 de abril del 2020.

Que verificada la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, se encuentra en vacante definitiva.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargadas de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que los artículos 2.2.5.4.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, reglamentan los movimientos de personal y establecen que los empleados podrán ser encargadas para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, así como verificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, se constató que **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO** reúne los requisitos para ser encargada del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, obteniendo así el derecho preferente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. TERMINAR.** Termínese el encargo conferido a **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589, del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 04, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**ARTÍCULO 2. ENCARGAR.** Encárguese a partir de la fecha de posesión a **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589, del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

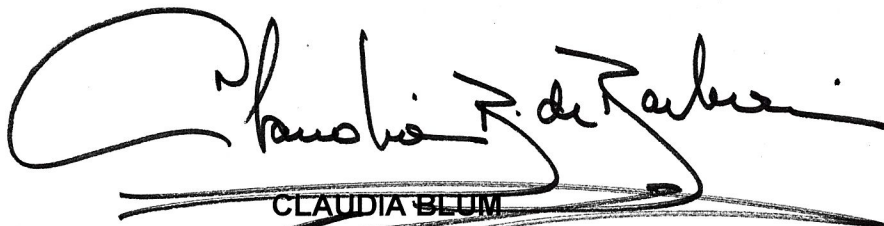
**Parágrafo.** El encargo concedido en el Artículo 2º podrá darse por terminado, de conformidad con las normas que rigen la materia.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

20 ENE 2021



CLAUDIA BLUM

Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Carlos Rodríguez Bocanegra – Secretario General   
Revisó: Jaime Alexander Pacheco Aranda – Director de Talento Humano (E)  
Elaboró: Leonardo Fabio Cuestas García – Asesor GIT Carreras Diplomática y Administrativa